



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2160

Aprobación inicial modificación presupuestaria 02.2024

En la Intervención de esta Entidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 02.2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente grupo de función, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión plenaria celebrada el 28 de febrero de 2024.

Los interesados que se consideren legitimados, según lo que dispone el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del mismo Real Decreto Legislativo, al que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:
Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consell Insular de Formentera.

Formentera, 6 de marzo de 2024

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari